

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 630

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA.
DTE: ALEJANDRO JOSE TOVAR TORREALBA
DDO: JIMMY NARANJO GIRALDO
RAD: 76-520-31-05-002-2020- 074-00

Palmira Valle, 5 de noviembre de 2021

Como quiera que mediante correo electrónico del despacho, se recibió poder por parte del apoderado del accionado JIMMY NARANJO GIRALDO, por lo que el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira – Valle.

RESUELVE:

1.- TENGASE por notificado al Dr. BEDER ALONSO CANDELO MONDRAGO, como apoderado del demandado señor JIMMY NARANJO GIRALDO.

2.- RECONOCER PERSONERIA amplia y suficiente para actuar al Dr. BEDER ALONSO CANDELO MONDRAGON identificado con cedula de ciudadanía No. 16.207.789 con TP No. 289.950 del C.S. de la Judicatura como apoderado judicial de la parte demandada JIMMY NARANJO GIRALDO, en la forma y termino del memorial poder que se considera.

3.- En consecuencia, SEÑALESE el día LUNES DIECIOCHO DE ABRIL DE DEL PROXIMO AÑO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00) DE LA TARDE, fecha en la cual se llevara a cabo la AUDIENCIA DE CONTESTACION DE DEMANDA, CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES, FIJACION LITIGIO, SANEAMIENTO, DECRETO PRACTICA DE PRUEBAS, ALEGATOS DE CONCLUSION Y JUGAMIENTO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

La secretaria,

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2 Laboral del Circuito Palmira Valle

Por ESTADO No. 70 de hoy se notifica las partes del auto anterior.

Palmira (V) 9 de noviembre de 2021

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA